*Ministerio de Relaciones Exteriores*

*Resolución Nº* 1100.-

**POR LA CUAL SE APRUEBA LA AMPLIACIÓN DEL CONTRATO Nº 26/2013, SUSCRITO CON LA EMPRESA DE CONSTRUCCIONES HS DE HUGO ALCIDES SANABRIA, ADJUDICADA EN LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2013 PARA EL REACONDICIONAMIENTO EDILICIO DEL PALACIO BENIGNO LÓPEZ.**

Asunción, 15 de octubre de 2013

**VISTO:** La Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" que en su Artículo 62 establece que en el caso que fuera necesario ampliar, modificar o complementar una obra determinada debido a causas imprevistas o técnicas presentadas durante su ejecución, la Contratante podrá celebrar con el mismo contratista, sin licitación, pero con el informe previo favorable de la Auditoría General correspondiente, los convenios modificatorios que requiera la atención de los cambios antedichos, siempre que se mantengan los precios unitarios del contrato original, estos sean acordados entre las partes previa firma del convenio. Sólo podrán celebrarse convenios modificatorios en la medida que, conjunta o separadamente, no excedan del veinte por ciento del monto y plazo originalmente pactados y que no tengan por objeto otorgar a la contratista condiciones más favorables con respecto a las señaladas originalmente en las bases y en el contrato".

**CONSIDERANDO:**

Que el Contrato Nº 26/2013, suscrito con la Empresa de Construcciones HS de Hugo Alcides Sanabria, para el reacondicionamiento edilicio del Palacio Benigno López, sigue en plena vigencia.

*Nº*_____

Que por Resolución Nº 546 del 16 de mayo de 2013, se adjudica y autoriza la contratación con la Empresa de Construcciones HS de Hugo Alcides Sanabria, para el reacondicionamiento edilicio del Palacio Benigno López, conforme a la evaluación de las ofertas correspondientes a la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 01/2013, por un monto total de Gs. 231.804.000.- (Guaraníes doscientos treinta y un millones ochocientos cuatro mil).

Que el incremento total es del 19,859% (diecinueve coma ochocientos cincuenta y nueve por ciento) sobre el monto adjudicado originalmente.

Que se cuenta con disponibilidad suficiente para realizar el incremento del contrato suscrito originariamente con la empresa adjudicada, en el llamado de referencia.

Que por Dictamen Nº 41/2013 del 3 de septiembre de 2013, de la Dirección de la Unidad Operativa de Contratación recomienda proceder a la ampliación del 19,859% y el incremento del contrato principal, suscrito con la empresa adjudicada.

Que la Directora de Auditoria Interna, por Dictamen D.A.I. Nº 177/2013 del 19 de septiembre de 2013, considera cumplido el marco legal que corresponde para la ampliación contractual de esta Contratación.

Que por Dictamen VMAAT/DAL/Nº 251/2013 del 23 de septiembre de 2013, el Director de Asuntos Legales manifiesta que no tiene oposición para que el proceso siga su curso a través de los canales pertinentes, a los efectos de su formalización mediante la suscripción de la respectiva Resolución por parte del Señor Ministro de Relaciones Exteriores.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Patricia Frutos
Directora General de Gabinete
Ministerio de Relaciones Exteriores

*Ministerio de Relaciones Exteriores*

*Resolución Nº* 1100.-

**POR LA CUAL SE APRUEBA LA AMPLIACIÓN DEL CONTRATO Nº 26/2013, SUSCRITO CON LA EMPRESA DE CONSTRUCCIONES HS DE HUGO ALCIDES SANABRIA, ADJUDICADA EN LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2013 PARA EL REACONDICIONAMIENTO EDILICIO DEL PALACIO BENIGNO LÓPEZ.**



**POR TANTO**, en ejercicio de sus atribuciones legales,

**EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES**

**R E S U E L V E:**

Art. 1° Aprobar la ampliación del contrato suscrito con la Empresa de Construcciones HS de Hugo Alcides Sanabria, para el reacondicionamiento edilicio del Palacio Benigno López, por el monto de **Gs. 46.034.000.- (Guaraníes cuarenta y seis millones treinta y cuatro mil)**, como se indica a continuación:

| Descripción | Unidad de Medida | Cant. | Precio unitario | Precio Total |
|---|---|---|---|---|
| **SERVICIO DE PINTURA** | | | | |
| Pintura de Mampostería látex c/ enduído | m2 | 1500 | 24.500 | 36.750.000 |
| **INSTALACION ELECTRICA** | | | | |
| Artefacto Eléctrico Circular | Unidad | 10 | 110.000 | 1.100.000 |
| Mantenimiento de artefactos eléctricos 1x40 (incluye cambio de arrancadores+reactancia+tubos fluorescentes) ubicados en cielorraso de chapa metálica existente | Unidad | 32 | 120.000 | 3.840.000 |
| Mantenimiento de artefactos eléctricos reflectores (incluye cambio de lámparas reactores) ubicados en las esquinas de techo metálico del patio central | Unidad | 4 | 195.000 | 780.000 |
| **REPARACIÓN DE LA TERRAZA – TORRE** | | | | |
| Levantar todo el aislamiento de la terraza | m2 | 54 | 21.000 | 1.134.000 |
| Aislamiento nuevo con membrana de aluminio | m2 | 54 | 45.000 | 2.430.000 |
| **TOTAL** | | | | **46.034.000** |

Art. 2° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a suscribir la addenda del contrato N° 26/2013, con la empresa mencionada en el artículo 1° de la presente Resolución.

Art. 3° Imputar la ampliación de la contratación en el Objeto del Gasto 240 - Gasto por Servicio de Aseo, Mantenimiento y Reparaciones, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2013.

Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

Embajador **Eladio Loizaga**
Ministro

*Nº*

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
**Patricia Frutos**
**Directora General de Gabinete**
**Ministerio de Relaciones Exteriores**